



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0131-2023-ALC-MDA/PH

Antioquia, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 0223-2023/SNGG/OAL/MDA del 30 de noviembre de 2023 de la jefa de la Oficina de Logística de la Municipalidad distrital de Antioquia, quien solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Contratación Directa para la ejecución del servicio de **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR PUENTE PALMA, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2023-ALC-MDA/PH, de fecha 28 de noviembre de 2023 se designó al Órgano encargado de las contrataciones (OEC) para regularizar la Contratación Directa para la ejecución del servicio de **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR PUENTE PALMA, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, mediante el Informe N° 0223-2023/SNGG/OAL/MDA del 30 de noviembre de 2023, la jefa de la Oficina de Logística de la Municipalidad distrital de Antioquia, solicita la aprobación de las Bases administrativas de la Contratación Directa para la ejecución del servicio de **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR PUENTE PALMA, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, el numeral 47.1 del **Artículo 47. Documentos del procedimiento de selección**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"*;

 Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

 muniantioquia2023@gmail.com

 Of. Antioquia: 01 728 5759

 Of. Enlace: 01 304 6709

 Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

Que, el numeral 47.3 del **Artículo 47. Documentos del procedimiento de selección**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala *“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;*

Que, el numeral 47.4 del **Artículo 47. Documentos del procedimiento de selección**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala *“Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;*

Que, de conformidad a lo indicado en el TUE de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias y en consideración al artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la Contratación Directa N° 01-2023-MDA para la ejecución del servicio de "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA QUEBRADA DEL SECTOR PUENTE PALMA, DISTRITO ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA”;

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR, al Órgano Encargado de la Contrataciones (OEC), la presente resolución, las bases aprobadas y demás documentos de sustento, para proceder con la publicación de la convocatoria en la plataforma SEACE y desarrollar las etapas de la fase de selección;

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a las áreas involucradas en el procedimiento de selección, los alcances de la presente resolución;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Lehonei Roberto Laullipoma Ochapiti
ALCALDE

 Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N
 muniantioquia2023@gmail.com
 Of. Antioquia: 01 728 5759
 Of. Enlace: 01 304 6709
 Santa Anita - Lima
Calle María Parado de Bellido N° 1298